

Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
<b>2 - GASTOS</b>	<b>155,327,650.00</b>		<b>6,792,847.31</b>	<b>6,631,524.77</b>	<b>6,656,932.07</b>	<b>6,514,009.30</b>	<b>26,595,313.45</b>
<b>2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>85,495,919.00</b>	<b>(RD\$400,000)</b>	<b>5,931,619.70</b>	<b>5,894,403.36</b>	<b>5,969,441.98</b>	<b>5,731,454.71</b>	<b>23,526,919.75</b>
2.1.1 - REMUNERACIONES	66,098,242.00	2,500	4,725,514.10	4,693,247.46	4,758,306.10	4,511,546.10	<b>18,688,613.76</b>
2.1.2 - SOBRESUELDOS	10,900,860.00	(3,165,000)	493,000.00	493,000.00	493,000.00	493,000.00	<b>1,972,000.00</b>
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN							
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES							
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8,496,817.00	265,000	713,105.60	708,155.90	718,135.88	726,908.61	<b>2,866,305.99</b>
<b>2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>9,831,731.00</b>	<b>400,000.00</b>	<b>861,227.61</b>	<b>737,121.41</b>	<b>687,490.09</b>	<b>782,554.59</b>	<b>3,068,393.70</b>
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	9,831,731.00	400,000	861,227.61	737,121.41	687,490.09	782,554.59	<b>3,068,393.70</b>
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN							
2.2.3 - VIÁTICOS							
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE							
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS							
2.2.6 - SEGUROS							
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES							
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES							
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS							
<b>2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-	-	-				
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES							
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS							
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS							
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS							
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO							
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS							
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS							
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)							
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS							
<b>2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	-	-	-				
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO							
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL							
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES							
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS							
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS							
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO							
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS							
<b>2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>							
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO							
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL							
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES							
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS							



Comisión Hípica Nacional  
AÑO 2025

Ejecución de Gastos y Aplicaciones Financieras

En RD\$

Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS							
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO							
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS							
<b>2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	-	-	-				
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO							
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO							
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO							
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN							
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS							
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD							
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES							
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	-						
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR							
<b>2.7 - OBRAS</b>	60,000,000.00						
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	60,000,000.00						
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA							
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS							
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)							
<b>2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA</b>							
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS							
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA							
<b>2.9 - GASTOS FINANCIEROS</b>							
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA							
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA							
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA							
<b>Total Gastos</b>	155,327,650.00	-	6,792,847.31	6,631,524.77	6,656,932.07	6,514,009.30	26,595,313.45
<b>4 - APLICACIONES FINANCIERAS</b>							
<b>4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>							
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-						
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-						
<b>4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>							
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-						
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-						
<b>4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS</b>							
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-						
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>							
<b>TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS</b>	155,327,650.00	-	6,792,847.31	6,631,524.77	6,656,932.07	6,514,009.30	26,595,313.45

Fuente: SIGEF

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en Ley de Presupuesto General del Estado



Comisión Hípica Nacional

AÑO 2025

Ejecución de Gastos y Aplicaciones Financieras

En RD\$

Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
---------	----------------------	------------------------	-------	---------	-------	-------	-------

**Presupuesto modificado:** Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

**Total devengado:** Son los recursos financieros que surge con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

Preparado por:

  
Ingrid Berroa  
Enc. Depto. Contabilidad

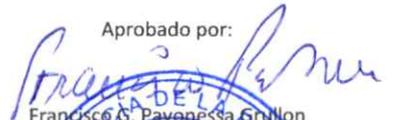


Revisado por:

  
Maria Teresa Cocco Dominguez  
Administradora de la CHN



Aprobado por:

  
Francisco S. Pavonessa Grullon  
Presidente de la CHN

